

LA MEDIACIÓN EN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

EL DERECHO COMO ARTE, COMO CIENCIA
O UNA SIMPLES CUESTIÓN DE SUERTE ?

Paulo Figueiredo



1. El Mercado del Seguro Auto en Portugal
2. El Modelo de la Propuesta Razonable (DL 291/2007 e PR 377/2008 y 679/2009) Portugués
3. Resultados del Modelo da Propuesta Razonable en Portugal

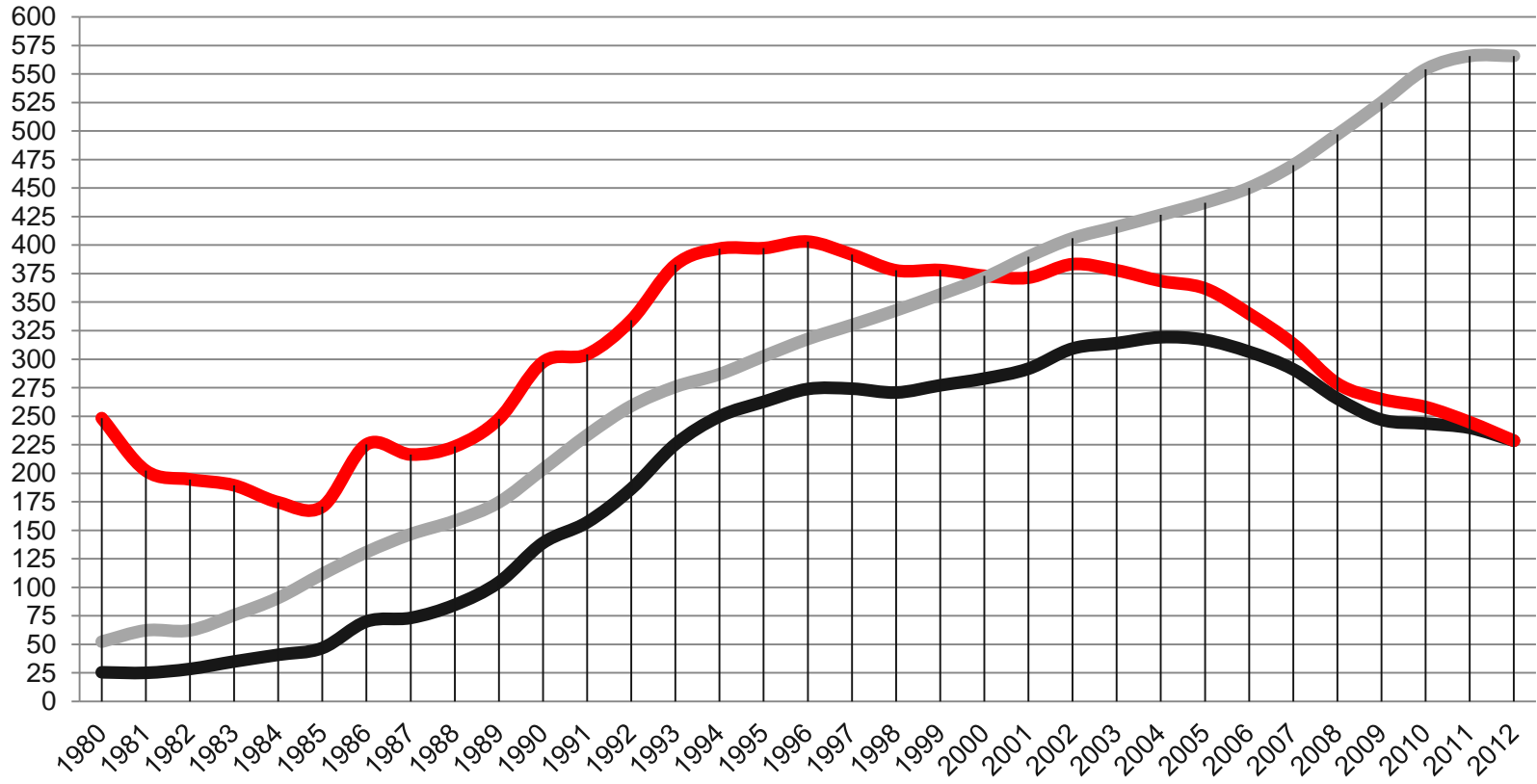
El Mercado de Autos en Portugal

	2013	2014	v 13/12	v 14/13
Nº Pólizas	6.453.302	6.509.253	0,3%	0,9%
Nº de vehículos en 31 de Diciembre	6.938.006	6.987.548	1%	0,7%
Primas Emitidas	1.478 M€	1.449 M€	-5,8%	-2,0%
Prima Medias por vehículo	214,1	208,0	-6%	-2,9%

Año	2012	2013	2014	v 13/12	v 14/13
Autos	1 569	1.478	1.449	-6,1%	-2,0%
Total no Vida	3.987	3.858	3.852	-3,2%	-0,2%

El Mercado de Autos en Portugal

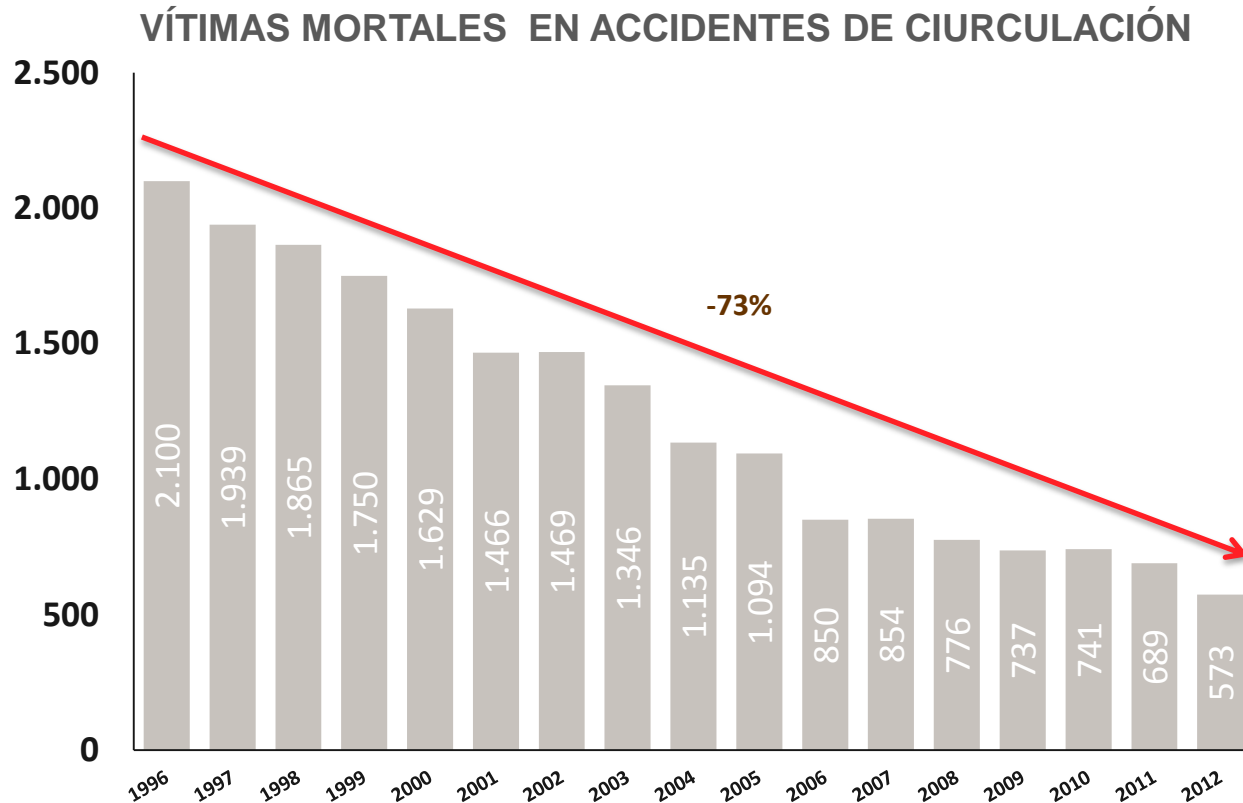
● Prémio médio (€) ● Prémio médio (€) ● SMN (€)
Preços de 2012



El Mercado de Autos en Portugal

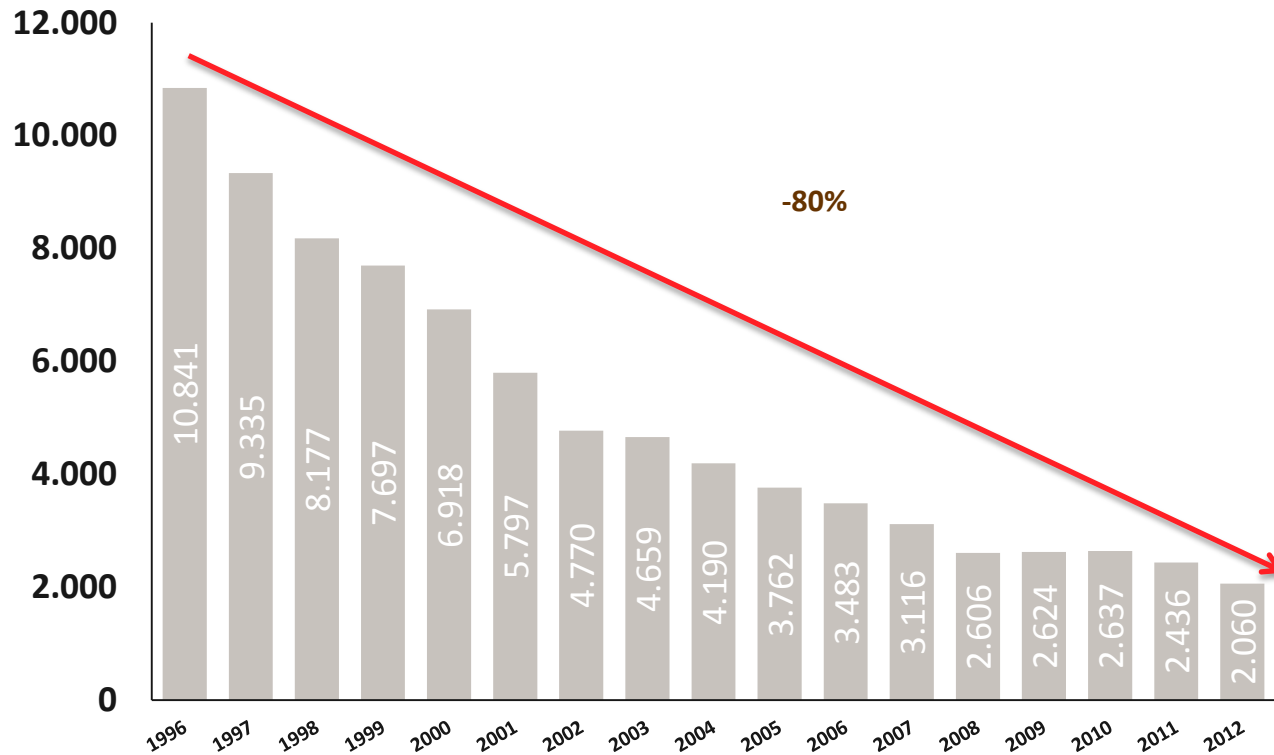
	2013	2014	v 13/12	v 14/13
Nº Siniestros Aperturados	805.046	832.876	3,2%	3,5%
Costes con Siniestros	1.132 M€	1.112 M€	-4,3%	-1,7%
Coste Medio	1.349,40	1.336,10	-6,5%	-1,0%
Tasa de Siniestralidad	74,5%	75,8%	0,9%	1,3%
Frecuencia de Siniestros	12,1%	11,9%	0,2%	-0,2%

El Mercado de Autos en Portugal



El Mercado de Autos en Portugal

HERIDOS GRAVES EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN



Consideraciones Generales

El modo como cada sociedad trata sus víctimas (sean ellas víctimas Civiles, de Trabajo, de Guerra o del Terrorismo) depende, de una forma mediata, del nivel de desenvolvimiento de esa sociedad, del modelo filosófico que le está subyacente, del encuadramiento legal y del estado de su justicia. Pero depende Inmediatamente, de su capacidad para generar la riqueza suficiente á la justa indemnización de las víctimas.

Lo que cada Sociedad está dispuesta a pagar como indemnización a sus víctimas depende, más que de cualquier otra cosa, **del nivel de riqueza de cada País**

PIB

Frecuencia de Accidentes

En una economía de mercado como las nuestras, es el volumen de primas cobradas a los asegurados y la siniestralidad esperada en cada período que determinan cual es el nivel de indemnizaciones que puede ser practicado.

Consideraciones Generales

Las indemnizaciones a las víctimas en Portugal y España tenderán a ser tan “pobres” cuan **“pobre” sea el rendimiento medio de un ciudadano Portugués o Español**, comparado con el de otro ciudadano Europeo.

Las indemnizaciones a las víctimas en Portugal y España tenderán a ser tan más “pobres” cuan **más baja sea la prima media cobrada e cuan más alta sea la frecuencia de siniestros que se registre en ambos Países.**

Consideraciones Generales

Para alcanzarse un “tratamiento idéntico” en el espacio da UE seria preciso proceder a la armonización de las legislaciones europeas en las múltiples áreas:

Capitales
Asegurados

Instituto de la
Responsabilidad
Civil

Procedimientos
de gestión y
liquidación

Cálculo de la
indemnización

División de la
responsabilidad
entre el sector
publico y el sector
privado

Criterios de
valoración del
daño corporal

Los sentimientos de los ciudadanos sobre la Justicia Tradicional

¿La justicia funciona bien ?	
Totalmente de acuerdo	3%
De acuerdo	13,2%
Indiferente	19,6%
En desacuerdo	47,9%
Totalmente en desacuerdo	19%

Fuente: Encuesta a los sentimientos da la justicia en un espacio urbano

Ministerio de la Justicia de Portugal, Gabinete de la Política Legislativa e del Planeamiento, Enero de 2005

Los sentimientos de los ciudadanos sobre la Justicia Tradicional

¿La justicia es independiente de los intereses políticos, económicos y financieros ?

Totalmente de acuerdo

1,2%

De acuerdo

16,4%

Indiferente

29,2%

En desacuerdo

42,9%

Totalmente en desacuerdo

10,3%

Fuente: Encuesta a los sentimientos da la justicia en un espacio urbano

Ministerio de la Justicia de Portugal, Gabinete de la Política Legislativa e del Planeamiento, Enero de 2005

Los sentimientos de los ciudadanos sobre la Justicia Tradicional

¿Es fácil a un ciudadano común entender el lenguaje usado en los tribunales ?	
Totalmente de acuerdo	1,6%
De acuerdo	8,1%
Indiferente	20,6%
En desacuerdo	51,2%
Totalmente en desacuerdo	18,5%

Fuente: Encuesta a los sentimientos da la justicia en un espacio urbano

Ministerio de la Justicia de Portugal, Gabinete de la Política Legislativa e del Planeamiento, Enero de 2005

Los sentimientos de los ciudadanos sobre la Justicia Tradicional

¿La justicia es eficaz en la compensación de las víctimas ?	
Totalmente de acuerdo	0,7%
De acuerdo	6,5%
Indiferente	12,7%
En desacuerdo	56,5%
Totalmente en desacuerdo	23,8%

Fuente: Encuesta a los sentimientos da la justicia en un espacio urbano
Ministerio de la Justicia de Portugal, Gabinete de la Política Legislativa e del Planeamiento, Enero de 2005

Los sentimientos de los ciudadanos sobre la Justicia Tradicional

Grado de Confianza en el Sistema Judicial/Tribunales	
Mucha Confianza	6,3%
Alguna Confianza	55,5%
[SUMA]	61,8%
Poca Confianza	29,7%
Ninguna Confianza	8,5%
[SUMA]	38,2%

Fuente: Encuesta a los sentimientos da la justicia en un espacio urbano

Ministerio de la Justicia de Portugal, Gabinete de la Política Legislativa e del Planeamiento, Enero de 2005

La necesidad de seguridad jurídica y de medidas de racionalidad económica para alcanzar justicia distributiva

Ha sido la Equidad (en su vertiente de **“EQUIDAD JUDICIAL”** – en cuanto justicia de los tribunales para el caso concreto) que elevada a verdadera llave del sistema, ha conducido a algunas soluciones manifiestamente inicuas y desigualitarias, ocasionando que, incluso en los tribunales superiores portugueses se diga que, en especial en la **“DETERMINACIÓN DE LOS DAÑOS PATRIMONIALES FUTUROS, LA DECISIÓN ENVUELVE SEMPRE UNA PROFECIA”**.

Acórdãos de Revista do STJ 2318/04, 2167/05 e 1909/06, da 6ª Secção do STJ de, respetivamente, 06-07-2004, 04-10-2005 e 06-07-2006

La necesidad de seguridad jurídica y de medidas de racionalidad económica para alcanzar justicia distributiva

Fundar un sistema de indemnización a las víctimas en la **“Equidad del Caso”** siendo esta el principal motor de la justicia, **es imaginar que todas las decisiones que carecen de un juicio de mérito son proferidas por un Magistrado, lo que no solo nos es cierto como no es necesario.**

La masificación del uso del automóvil torna eso imposible, siendo que la **aplicación del Derecho, hoy, se hace “en la calle”, sea en los despachos de los abogados** que representan sus víctimas, **sea en los despachos de los médicos** que las valoran, **sea en las oficinas de las aseguradoras** que las indemnizan.

La necesidad de seguridad jurídica y de medidas de racionalidad económica para alcanzar justicia distributiva

¿QUE ES NECESÁRIO GARANTIZAR EN UM SISTEMA BASADO EN BAREMOS DE INDEMNIZACIÓN ?

1. Refuerzo da la **TRANSPARÊNCIA** en la actividad Aseguradora
2. Aumento del nivel de **PROTECCIÓN** a las **VÍCTIMAS** de accidentes de automóvil.
3. Creación de **CONDICIONES OBJETIVAS** al aumento de la **VELOCIDAD** de **REGULARIZACIÓN** de los siniestros con daños corporales

BAREMO ECONÓMICO PORTUGUÉS - DAÑOS INDEMNIZABLES

Daño Muerte	Otros Daños Corporales
Derecho à la Vida	Derecho à la Integridad Física e Psíquica (Daño Biológico)
Daño Patrimonial	Daño Patrimonial
Daño Moral	Daño Moral

- ✓ PORTARIA 377/2008
- ✓ PORTARIA 679/2009
- ✓ Actualiza por índice IPE

LO NOVEDOSO: DAÑO BIOLÓGICO e DAÑO PATRIMONIAL FUTURO

Derecho à la Integridad Física e Psíquica (o Daño Biológico)

Indemnizable de “*per se*” en atención al **grado de intensidad** de la violación de ese derecho de personalidad (por puntos medicamente conferidos) y á la **edad del perjudicado**, siendo indemnizable con independendencia del daño moral e del daño patrimonial futuro que igualmente hayan sido generados.

Daño Patrimonial Futuro

Ocurre solamente se hay Rebate Profesional. Es decir, Incapacidad Permanente Absoluta para la Profesión Habitual (con o sin reconversión profesional) o Incapacidad Permanente Absoluta para Todas las Profesiones, con pérdidas patrimoniales efectivas

La necesidad de seguridad jurídica y de medidas de racionalidad económica para alcanzar justicia distributiva

MARCOS LEGALES:

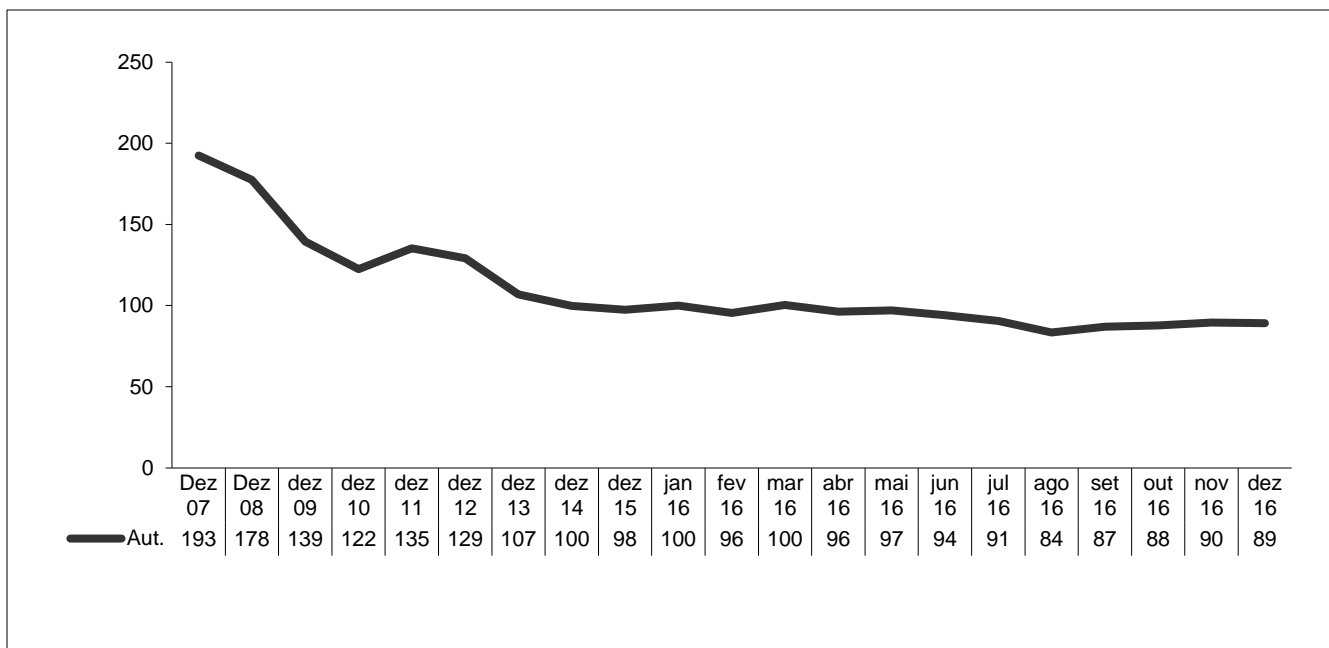
1. **TRANSPOSICIÓN DE LA 5ª DIRECTIVA** - Decreto Lei 291/2007 de 21 de Agosto
2. **NUEVO BAREMO MÉDICO** - Decreto Lei 352/2007 de 23 de Outubro
3. **NUEVO BAREMO ECONÓMICO** - Portaria 377/2008 de 26 de Maio
4. **RENDIMIENTO RELEVANTE** - Decreto Lei 153/2008 de 06 de Agosto
5. **ATUALIZACIÓN DEL BAREMO ECONÓMICO** - Portaria 679/2009 de 25 de Junho

¿ES NECESÁRIO QUE EL MODELO DE BAREMOS SEA OBLIGATÓRIO PARA LOS TRIBUNALES ?

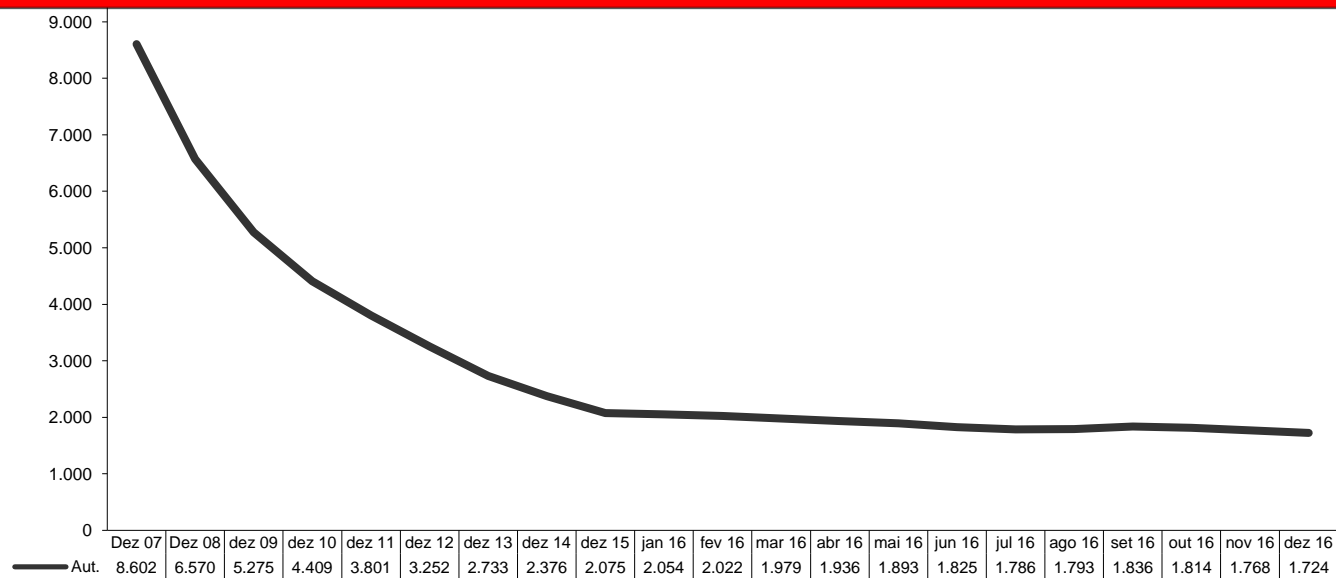
Siniestros de Automóvil y Tribunales		2008	2009	2010	2011
N.º de siniestros ocurridos en los años indicados (*)		330.094	331.897	343.362	320.703
N.º de siniestros ocurridos en los años indicados (*) y cerrados hasta 31-03-2012		326.904	326.625	332.379	275.809
N.º de siniestros ocurridos en los años indicados y que dieran origen a demanda judicial interpuesta até 31-03-2012 (*)	Por iniciativa del tercero perjudicado	2.565	2.087	1.341	623
	Por iniciativa da la empresa de seguros (**)	248	109	98	55
Tasa de demandas judiciales – tercero perjudicado		0.78%	0.63%	0.39%	0.19%
Tasa de demandas judiciales - Compañía Aseguradora		0.08%	0.03%	0.03%	0.02%

Fuente APS - 2012 –MUESTRA RC AUTO: 71,39%

Acções Novas por Ramo (média mensal)



Acções em Curso por Ramo



MUCHAS GRACIAS

